



Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2023-MUDIAR.S.G El Arenal, 22 de diciembre de 2023

VISTO:

La Carta N° 499-2023-CPC.JERL de fecha 22 de diciembre del 2023, presentada por el CPC. José Edilberto Ramírez López, Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de El Arenal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del Artículo 09° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la ley, bajo responsabilidad:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 17° del Decreto Legislativo N°183 – Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, compete a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnico normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del estado, dirigir el proceso presupuestario de las diversas entidades del sector Público, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales:

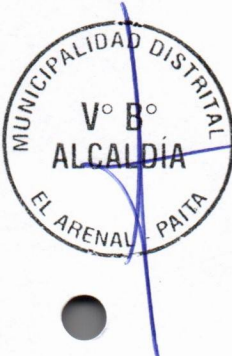
Que, con Resolución de Alcaldía N°194-2022-MUDIAR de fecha 27.12.2022 en su artículo primero, PROMULGAR el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2023 (...) por el importe de S/ 1.633.307.00, sin embargo, en los Formatos que han sido aprobados en la Ley 31638 ley de presupuesto del sector Publico para el año 2023 a la Municipalidad distrital El Arenal, se le aprueba un Presupuesto de S/3.143.474 2022.

Que, con Resolución de Alcaldía N°041-2023-MUDIAR, de fecha 18 de Enero del 2023, se aprueba y promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario: Municipalidad Distrital de Arenal, ascendente a S/3.143.474.00 para el Año Fiscal 2023, corrigiendo la R.A. N°174-2022-MUDIAR de fecha 27.12.2022.

Que, con Carta del visto el CPC. José Edilberto Ramírez López, asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de El Arenal, INDICA:

- Que con Informe N° 388-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR de fecha 22.12.2023 el Ing. Justo Enrique Gonzales Gonzales Jefe de Desarrollo Urbano y Rural señala lo siguiente:

- ✓ Que, con Carta N°02-2023-DSCCM-IC (EXP.ADM. N°2868-2023) la Ing. Civil **DAMARES SARAI CLARIBEL CORREA MORALES** con Reg. CIP N°239887 ha alcanzado el Expediente Técnico: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL –PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"** cuyo monto de Inversión Total es de **S/ 169,723.15** (Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veintitrés con 15/100 Soles) con precios vigentes al mes de Diciembre del 2023 y su plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, modalidad de ejecución : Ejecución Presupuestaria Indirecta(Por contrata); Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, según el siguiente detalle:





Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874

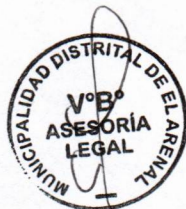


ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1	EXPEDIENTE TECNICO	8,000.00
2	EJECUCION DE OBRA	154,022.05
3	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	7,701.10
	TOTAL DE LA INVERSION	169,723.15

- Que, con Memorándum de Alcaldía de fecha 22.12.2023, se solicita se informe sobre disponibilidad presupuestal y se proponga la cobertura presupuestal, de acuerdo a la primera consideración.
- Que, con Resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre del 2022, en su artículo primero se aprueba: **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL –PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**; elaborado por la Ing. Civil Damares Sarai Claribel Correa Morales con Reg. CIP N° 239887 cuyo monto de inversión total es de S/ 169,723.15 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veintitrés con 15/100 Soles) con precios vigentes al mes de Diciembre del 2023 y su plazo de ejecución de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios, modalidad de ejecución: Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) , Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, según el siguiente detalle:

o Expediente técnico	S/.8.000.00
o Ejecución de Obra	S/.154.022.05
o Supervisión y Liquidación de Obra	S/.7.701.10
o TOTAL	S/.169.723.15

- Que, revisado el Presupuesto Institucional, a la fecha tiene un PIM de S/.70.000.00, de los cuales se ha ejecutado un gasto por Expediente Técnico por el importe de S/.8.000.00, quedando un saldo de S/.62.000.00
- Que, analizada la ejecución del gasto y la proyección de los mismos al 31.12.2023, así como de los posibles saldos de balance que pudieran quedar, es posible incorporar recursos a la genérica 26 Adquisición de activos no financieros solo hasta el importe de S/.92.023.00, por lo que lo relacionado a la Supervisión y Liquidación de Obra por el importe de S/.7.701.10 pudiera ser cubierto por la jefatura de DIDUR. Es importante indicar que en este presupuesto se está incluyendo los recursos presupuestados por S/./29.000.00 de la meta 0035 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, cuyo proyecto está en proceso de rescisión de contrato por dos razones según fundamento el Jefe de Logística, por que la ARRC ha comunicado a la entidad que para el año 2024 la entidad no financiara ningún proyecto, ya que cambiara de denominación o desaparecerá; y segundo el plazo de ejecución ha sobrepasado los límites permisibles y que de acuerdo a Ley, este podría haber sido rescindido con anterioridad y que por lógica, este pago podría considerarse un pago indebido, ya que ya no tendría la utilidad para lo cual fue considerado.



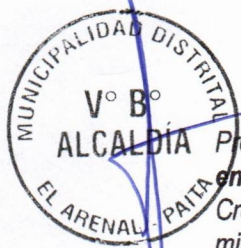


Municipalidad Distrital El Arenal



PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874

- Que, con la finalidad de que sea factible la ejecución de este proyecto sugiero una modificación en el nivel funcional institucional, incorporando recursos financieros por parte del rubro 18 Canon Sobrecañon, Regalías, renta de Aduanas y participaciones, Tipo de Recurso Q Renta de Aduanas, por el importe de S/.92.023.00



Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su **Artículo 46° respecto a Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional**, en el numeral 46.1 señala que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo en el artículo 50° del mismo Decreto Legislativo en el numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, así mismo la Directiva N°005-2022-EF/76.01 en el artículo 21, numeral 21.1, ESTABLECE MECANISMOS PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL.

Que de acuerdo a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto.

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de El Arenal, para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/.92.093.00 (NOVENTA Y DOS MIL NOVEINTA TRES Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

En Soles

PLIEGO 301568 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARENAL

Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Rubro: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.4.1.4.3.1. Renta de Aduanas

92.093.00

TOTAL

92.093.00

EGRESOS:

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 301568 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARENAL

Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Rubro: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PROGRAMA: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

PRODUCTO/PROYECTO: 2211721 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE

ACT/AI/OBRA : 4000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO

FUNCION: 18 SANEAMIENTO

DIVISION FUNCIONAL: 040 SANEAMIENTO

GRUPO FUNCIONAL: 089 SANEAMIENTO RURAL

SEC_FUNC 72



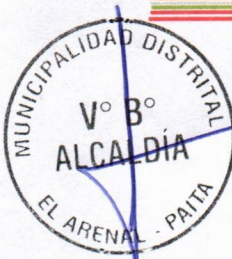


Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



251



META: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA

CATEGORÍA DEL GASTO : GASTOS DE CAPITAL/GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA DEL GASTO: 26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

IMPORTE: 92.023.00

TOTAL EGRESOS

S/.92.023.00



Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria N°000399" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4. Remisión:

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Jhordan Jesús Fernández López
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA

PROVINCIA : 05 - PAITA

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL [301568]

NOTA 0000000399

MES: DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 22/12/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 22/12/2023

DOCUMENTO: 102 | 278-2023-MUDIAR

TIPO INGRESO:

B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN:

POR LA INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0072 0083 2011721 4000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO 18 040 0089		
Meta: 00002 - 0012957 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO		92,023
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		92,023
GASTOS DE CAPITAL		92,023
2.6.2 3.5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		92,023
TOTAL:		92,023

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		92,023
1.4.1 4.3 1 RENTA DE ADUANAS		92,023
TOTAL:		92,023

